

ANEXO: XVIII

Departamento de DIDACTICAS ESPECIFICAS

Área: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Y PROFESOR CON CONTRATO DE INTERINIDAD

I. Bases Generales

1. Excepto en el apartado de formación académica, no se valorarán los méritos que no estén directa e inmediatamente relacionadas con las tareas propias de la plaza.
2. El máximo de puntos que puede obtener el candidato es de 100.
3. No se puede contabilizar un mérito en dos apartados simultáneamente
4. Sólo se contabilizarán aquellos méritos que se puedan justificar documentalmente
5. En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en dicho apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.
6. Podrán ser declarados "no idóneos" aquellos candidatos cuya puntuación global no alcance los 15 puntos.
7. Podrá ser causa de "No Idoneidad" que la titulación académica presentada por el candidato no incluya alguna de las titulaciones del Punto A.1. en lo que respecta a licenciaturas o grados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar. Además la comisión podrá declarar "no idóneos" a los candidatos a la vista de la falta de vinculación de su trayectoria con las tareas docentes e investigadoras en el Área de Didáctica de las Ciencias Sociales, propias de la plaza a la que concursan.
8. En las plazas de Profesor con Contrato de Interinidad según lo previsto en el artículo 10bis del Decreto 84/2003, de 29 de abril, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza, en la redacción dada por el Decreto 206/2018, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 84/2003, la ordenación de los aspirantes en función de acreditaciones externas o de la posesión del título de doctor, será de aplicación siempre que los aspirantes sean idóneos para la realización de las tareas docentes e investigadoras propias del área de conocimiento de la plaza en concurso, para lo cual la comisión de selección podrá tener en cuenta, entre otros elementos, la rama en la que se han producido dichas acreditaciones o el programa en el que se han realizado los estudios de doctorado.

II. Detalle de la valoración

- A) Formación académica (máximo 30 puntos)
 - A.1) Formación académica reglada del solicitante (máximo 20 puntos)

<p>Licenciaturas o grados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Graduados/licenciados en Geografía e Historia, en Geografía, en Historia, en Historia del Arte, en Humanidades. - Cualquier otra titulación siempre que se acredite haber cursado un mínimo de 120 ECTS en materias directamente relacionadas con Geografía, Historia y/o Historia del Arte. - En las plazas de Didáctica de las Ciencias Sociales con perfil para las especialidades de FP en el Máster de Profesorado de Educación Secundaria serán titulaciones que aportan la formación propia de las tareas a desarrollar las exigidas a los estudiantes para el acceso sin prueba previa al Máster de Profesorado en dichas especialidades. 	<p>5 puntos por cada una</p>
<p>Másteres Universitarios que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar (al menos 30 créditos relacionados con la Didáctica de la Geografía, de la Historia y/o de la Historia del Arte)</p>	<p>3,5 puntos por cada uno</p>
<p>Cursos de Doctorado que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar (relacionados con la Didáctica de la Geografía, de la Historia y/o de la Historia del Arte)</p>	<p>2,5 puntos por el conjunto de los necesarios para acceder al Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora</p>
<p>Líneas de investigación (Plan Doctorado 1998) que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar (relacionados con la Didáctica de la Geografía, de la Historia y/o de la Historia del Arte)</p>	<p>1 punto por cada seis créditos</p>
<p>Diploma de estudios avanzados o suficiencia investigadora que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar (relacionados con la Didáctica de la Geografía, de la Historia y/o de la Historia del Arte)</p>	<p>1 punto por cada uno</p>
<p>Doctorados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar (relacionados con la Didáctica de la Geografía, de la Historia y/o de la Historia del Arte)</p>	<p>5 puntos por cada uno</p>
<p>Otras licenciaturas o grados completos (con al menos 60 ECTS de materias de Geografía, Historia, Historia del Arte o Educación)</p>	<p>Hasta 2,5 por cada una en función de su adecuación al área y/o perfil</p>

Otras diplomaturas completas (al menos 60 ECTS de materias de Geografía, Historia, Historia del Arte o Educación)	Hasta 1,5 por cada una en función de su adecuación al área y/o perfil
Otros Másteres Universitarios (al menos 30 créditos de materias de Geografía, Historia, Historia del Arte o Educación)	Hasta 1,5 por cada uno en función de su adecuación al área y/o perfil
Otros doctorados (relacionados Geografía, Historia, Historia del Arte o Educación)	Hasta 2,5 por cada uno en función de su adecuación al área y/o perfil
Títulos propios universitarios	Hasta 1,5 por cada uno en función de su adecuación al área y/o perfil y del número de ECTS

A.2.) Becas predoctorales y premios de carácter competitivo

Hasta 3 puntos en total en función de la relevancia y duración

Las becas de colaboración en departamentos o las becas de formación competitivas se contabilizarán a razón de 1 punto por año de beca. Las becas FPU (4 años) se valorarán con 4 puntos. Los premios extraordinarios de grado, licenciatura o doctorado se valorarán con 1 punto y los de máster con 0,5 puntos. Otros premios se valorarán en función de su relevancia hasta 1 punto, tomando en consideración el criterio orientativo de que si se trata de un premio internacional de alta relevancia será valorado con 1 punto y un premio nacional de alta relevancia se valorará con 0,5 puntos.

A estas valoraciones se aplicará un factor de corrección de 0,5 cuando no estén directamente relacionadas con la Didáctica de la Geografía, de la Historia y/o de la Historia del Arte pero tengan relación con la Geografía, Historia, Historia del Arte y/o Educación. Si no cumplen ninguno de los criterios anteriores no se valorarán (factor = 0).

A.3) Cursos, seminarios y talleres en los que haya participado como asistente

Hasta 5 puntos en total. Como criterio general, la valoración se realizará en función de las horas certificadas;

- para aquellos cursos en los que no consten horas, se otorgará un valor de 3 horas;
- contabilizarán 0,02 puntos por hora en cursos de Didáctica de las Ciencias Sociales y 0,01 puntos por hora en cursos de Geografía, Historia, Historia del Arte y/o Educación. No computarán cursos de otras temáticas;
- se otorga al CAP un valor de 0,5 puntos.

A.4) Estancias realizadas en centros docentes

Hasta 2 puntos en total en función de la relevancia y duración.

Las estancias de formación nacionales o internacionales se valorarán con 0,1 puntos por mes o fracción de estancia. A estas valoraciones se aplicará un factor de corrección de 0,5 cuando no estén directamente relacionadas con la Didáctica de la Geografía, de la Historia y/o de la Historia del Arte pero tengan relación con la Geografía, Historia, Historia del Arte y/o Educación. Si no cumplen ninguno de los criterios anteriores no se valorarán (factor = 0).

B) Experiencia docente (máximo 25 puntos)

Sólo se contabilizarán méritos de experiencia docente universitaria que hagan referencia a docencia impartida específicamente en el ámbito de Didáctica de las Ciencias Sociales

Profesor de Universidad Pública en el área de conocimiento de la plaza	2,5 puntos por año a tiempo completo y 2 puntos por cada año TP6 (con 180 horas de docencia); 1,5 por cada año TP4 (con 120 horas de docencia); 1 año por cada año TP3 (con 90 horas de docencia); 0,75 año de contratado predoctoral/becario (con 60 horas de docencia)
Profesor de Universidad privada en el área de conocimiento de la plaza (en cualquiera de las figuras contractuales)	1 punto por año a tiempo completo y 0,5 puntos por año a tiempo parcial
Evaluaciones sobre la calidad de la docencia en Universidades	0,5 por cada año con evaluación favorable, con un máximo de 2,5
Experiencia docente universitaria en materias asimilables. (Se considera experiencia docente universitaria en materias asimilables a aquella docencia que, aún impartida fuera del área de Didáctica de las Ciencias Sociales, trate de forma directa e inequívoca con cuestiones de Didáctica de la Geografía, de la Historia y/o de la Historia del Arte).	Hasta 1,5 puntos en total en función de la relevancia y duración. La experiencia con tutor/a del practicum de estudiantes de la especialidad de Geografía e Historia del Máster en Profesorado se contabilizará con 0,04 puntos por hora certificada.
Formación didáctica para la actividad docente universitaria (programas específicos para el profesorado universitario)	hasta 2 puntos en total en función de la relevancia y duración

Cursos en el ámbito universitario	Hasta 2,5 puntos Los cursos impartidos en el ámbito universitario, siempre que traten de didáctica de las ciencias sociales, se valorarán a razón de 0,04 puntos por hora certificada.
Otros méritos en docencia universitaria	Hasta 0,5 puntos

La obtención de alguna evaluación docente negativa determinará una reducción global de la puntuación correspondiente a este apartado proporcional a la relación entre el número de cursos evaluados negativamente y el número de cursos en los que haya aportado experiencia docente universitaria.

La formación como profesorado universitario, inicial o continúa, que se considera dentro del apartado de experiencia docente universitaria (formación didáctica para la actividad docente universitaria) se valorará con 0,02 puntos por hora certificada. El Diploma de formación de profesorado universitario impartido por el ICE de la Universidad de Zaragoza con una duración de un curso académico se valora con 2 puntos.

La participación en proyectos de innovación docente en el ámbito universitario se considera en el apartado "otros méritos en docente universitaria", valorándose con 0,2 puntos por cada año de proyecto si se trata de docencia relacionada con el área de didáctica de las ciencias sociales y con 0,1 por año si son proyectos de innovación de la docencia de carácter global. Los proyectos de innovación docente de naturaleza internacional se valoran con 0,3 por año de proyecto.

C) Publicaciones (máxima 15 puntos)

Sólo se valorarán los méritos correspondientes al área de conocimiento considerando la calidad, originalidad y relevancia de las mismas, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad. Se otorgará:

- por autoría de un libro completo 2 puntos;
- por autoría de capítulo de libro 1 punto;
- por editor/coordinador de libro 1 punto;
- por artículo indexado en JCR o Scopus o similares, 2 puntos;
- por artículo indexado en otras bases 1,2;
- por artículos no indexados 0,4;
- los libros de texto de materias del área se contabilizarán con 1 punto;

Se establecen factores de corrección por coautoría, de forma que la valoración de una publicación de 3 o 4 autores se multiplicará por un factor de 0,75; 5 o 6 autores por un factor de 0,5 y de 7 o más autores por 0,25. Las comunicaciones a congresos publicadas se valoran en el apartado E1.

D) Participación en proyectos y contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas, (máximo de 5 puntos).

Se valorará en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. La participación en proyectos de investigación públicos y competitivos se valorará con 1,5 puntos/año si es internacional; 1 punto/año si es nacional; 0,5 puntos/año si es autonómico, municipal, privado. Estas valoraciones se

multiplicarán por los siguientes factores de corrección: x2 en el caso de tratarse del investigador principal del proyecto o del grupo, x1 en el caso de ser miembro del proyecto o grupo y x 0,5 en el caso de colaboradores.

La participación en proyectos o contratos de investigación con empresas, organizaciones o administración se valorará con hasta 1 punto por proyecto, en función de la cuantía del proyecto, su duración, repercusión y naturaleza de la participación del aspirante.

La pertenencia a grupos de investigación reconocidos directamente relacionados con el área de Didáctica de las Ciencias Sociales se valorará con 1 punto/año en el caso de tratarse del Investigador Principal del grupo y con 0,5 puntos/año en el caso de miembros del grupo.

E) Restante actividad investigadora (máximo 20 puntos)

E.1) Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales, presentando ponencias o comunicaciones, hasta un máximo de 15 puntos.

La participación en congresos se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

- ponencia invitada, 1 punto
- comunicación publicada, 0,4 puntos;
- comunicación no publicada, 0,2 puntos;
- póster, 0,2 puntos;

A las valoraciones anteriores se aplicará factores de corrección por coautoría, de forma que la valoración de una contribución de 3 o 4 autores se multiplicará por un factor de 0,75, 5 o 6 autores por un factor de 0,5 y de 7 o más autores por 0,25.

La asistencia certificada en número de horas se contabiliza en el apartado de formación recibida siguiendo los mismos criterios que cualquier curso de formación; para aquellos congresos en los que no consten horas, la comisión acuerda otorgar un valor de 3 horas.

E.2) Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación, hasta un máximo de 2 puntos.

Las estancias de investigación en centros nacionales o internacionales se valorarán a razón de 0,1 punto por mes de estancia, siempre y cuando se trate de estancias directamente relacionadas con la Didáctica de las Ciencias Sociales. Estancias en centros o sobre temáticas no relacionadas con esta materia no se valorarán.

E.3) Becas de investigación posdoctoral disfrutadas, así como otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación, hasta un máximo de 2 puntos.

Las becas de investigación posdoctorales se valorarán a razón de 0,1 punto por mes de beca, siempre y cuando se trate de becas directamente relacionadas con la Didáctica de las Ciencias Sociales. Becas sobre temáticas no relacionadas con esta materia no se valorarán.

E.4) Otros méritos de investigación, hasta un máximo de 1 punto.

Se valorarán como "otros méritos de investigación" la participación en revistas científicas o en congresos del área de Didáctica de las Ciencias Sociales siguiéndose los siguientes criterios

- se otorgará 0,1 puntos/año para revisores acreditados de revistas científicas o miembros de su comité científico;
- se otorgará 0,1 puntos/evento para revisores acreditados de contribuciones a congresos o miembros de su comité científico u organizador

F) Otros méritos (máximo 5 puntos)

Se valorarán méritos que no puedan corresponderse con ninguno de los cuatro apartados anteriores, siempre que sean relevantes y estén relacionados con el área de conocimiento. Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud.

A los títulos acreditados de idioma extranjero se les otorga un valor de 0,25 al B1; 0,5 al B2; y 1 al C, otorgándose la puntuación en función del título de más alto nivel. Cuando se trate de idiomas del Estado Español tendrán un factor de corrección x 0,5.

La experiencia profesional relacionada con Didáctica de las Ciencias Sociales fuera del ámbito universitario se incluirá en este apartado, otorgándose hasta 1 punto/año por docencia en el ámbito formal y hasta 0,5/año por trabajo en el ámbito no formal.